

Tercer Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales
“Reestructuración y vigencia del modelo neoliberal en
América Latina”

Mesa 3.5 Neoliberalismo Ambiente y Salud

“Hegemonía neoliberal y política pública eólica en México: el caso de
Unión Hidalgo, Oaxaca”*

Autor: Noé Hernández Cortez**

* Esta ponencia es un producto del proyecto de investigación titulado “*Estudio cualitativo del impacto sociopolítico de las políticas públicas en materia eólica en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca: los casos de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza*”, financiado por el PRODEP 2014-2015, perteneciente al Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación del Conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

** Noé Hernández Cortez es Doctor de Investigación en Ciencias Sociales con especialidad en Ciencia Política. Actualmente es Profesor-Titular “A” en el Departamento de Administración Pública en la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Oaxaca. Email: noe.unistmo@gmail.com

“Hegemonía neoliberal y política pública eólica en México: el caso de Unión Hidalgo, Oaxaca”

Introducción

La construcción hegemónica del discurso neoliberal no solo ha impactado las formas de mercado, sino también otras áreas sensibles a las comunidades locales como son la explotación de sus recursos naturales. En este sentido, nuestro estudio se concentra en observar el impacto sociopolítico de las políticas neoliberales implementadas a través de los proyectos eólicos instalados en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Con base en un análisis del concepto de hegemonía de la teoría política posestructuralista de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2011), examinamos la lógica de poder del discurso hegemónico neoliberal en las políticas públicas de las energías renovables, específicamente en la política pública en materia eólica que el gobierno mexicano ha promovido en los últimos años. Estas políticas públicas en materia de energía eólica han beneficiado principalmente a las grandes empresas transnacionales de la industria de la energía eólica, creando en las comunidades un sistema de exclusión sociopolítica, lo que ha generado conflictos sociales en dichas comunidades. En este contexto, para evidenciar las consecuencias sociales del *dictum* hegemónico neoliberal en materia de política pública eólica, el análisis se concentra en un estudio de caso delimitado a los proyectos eólicos instalados en el municipio de Unión Hidalgo, en el Istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca. Se ofrecen primeros resultados del trabajo de campo realizado en el municipio de Unión Hidalgo, en donde se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a autoridades y actores relevantes, para conocer sus lugares de enunciación desde donde construyen su discurso sobre la injerencia de las empresas eólicas en su mundo social. Así el presente trabajo, realiza en primera instancia una reseña teórica sobre el concepto de hegemonía propuesta por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2011), posteriormente articula el concepto de hegemonía con la doctrina del neoliberalismo expresado principalmente en las políticas públicas orientadas hacia el mercado de las energías renovables, poniendo el énfasis en el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), en un tercer momento presentamos los lugares de enunciación de los actores relevantes del municipio de Unión Hidalgo, ubicado geográficamente en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Por último, presentamos unas consideraciones finales.

El concepto de hegemonía: una perspectiva postmarxista

El economista y politólogo chileno Gabriel Palma nos recuerda la pérdida de visión crítica hacia la creencia en la ideología neoliberal en el orbe latinoamericano, una explicación es que esta ideología neoliberal ha permeado a las instituciones académicas, adorando el concepto de mercado que ha profesado la teoría económica ortodoxa desde la década de los 60' y 70', al respecto escribe Palma:

La propuesta central de esta columna (profundizando el análisis de la anterior) es que en la teoría económica hay algo que no funciona en la interacción entre creencias y realidad. En el primer período -los años 60 y 70-, lo más probable es que esto sucedió porque entonces lo que se requería de la economía no era tanto ser una disciplina académica, sino un instrumento militante y movilizador en la lucha por consolidar una nueva re-legitimación del capital. Esto es, ayudar a la legitimación del cambio de sistema: del keynesianismo de la posguerra (igualisante, regulador y minimizador de inseguridades), al neoliberalismo con trenzas sueltas. Se requería que fuese algo más cercano a una religión que a una ciencia social (Palma, 2013).

En este contexto, estamos de acuerdo con Gabriel Palma sobre la erosión del ejercicio crítico en América Latina, pues las políticas neoliberales han echado una raíz profunda en gobiernos como Chile, Brasil, Perú y México. En este escenario, proponemos realizar una lectura crítica desde el llamado posmarxismo, principalmente a través del concepto de hegemonía de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2011). En su obra colectiva *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (2011), Laclau y Mouffe parten de la idea de la fragmentación del mundo moderno, pues la unidad del mundo en la Edad Media se veía cristalizado a través del significado que le otorgaba Dios al mundo social. En ese sentido, Dios es la unidad que estructura a la comunidad. En sentido contrario, la modernidad fragmenta a la comunidad, dejando en orfandad al sujeto. No obstante, el sujeto moderno aspira a crear a la comunidad por medio de la lucha política, tenemos entonces el fenómeno de la ausencia de la presencia de la unidad perdida. Los recursos políticos para formar esta unidad perdida son a través de la hegemonía. La

hegemonía entonces es la articulación de los distintos discursos que flotan en el espacio político, conforman una sedimentación del significado para sedimentarse en las instituciones. En ese orden de ideas, el significado de “mercado” o como Gabriel Palma le llama: el concepto de mercado, es la nueva hegemonía que ha estructurado a las instituciones de los estados nacionales, en concreto dicha institucionalización ha prevalecido en las políticas públicas implementadas por los gobiernos pro mercado en América Latina, especialmente México.

La hegemonía neoliberal es una articulación de discursos de instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta hegemonía neoliberal es el marco de referencia de las políticas públicas de la explotación de las energías renovables, cuya legitimación se apoya en el discurso del desarrollo sustentable y en el combate del cambio climático, es así como se ofrecen dichas políticas públicas. No obstante, existen movimientos sociales contrahegemónicos, como formas críticas y alternas de concebir el desarrollo, es justamente aquí en donde podemos indagar para estudiar proyectos locales alternativos de desarrollo, atendiendo fundamentalmente sus contextos sociopolíticos. Simon Springer (2012), distingue cuatro formas para entender al neoliberalismo, a saber: 1). El neoliberalismo como un proyecto hegemónico ideológico; 2). El neoliberalismo como política pública y programa; 3). El neoliberalismo como una forma de estado; y 4). El neoliberalismo como gubernamentalidad. Es claro que estas cuatro concepciones sobre el neoliberalismo, tienen como trasfondo un supuesto epistemológico para entender dicho fenómeno. Pero como muy bien apunta Springer (2012), una forma creativa para comprender el neoliberalismo que articule estas cuatro concepciones mencionadas líneas arriba, es concebir al neoliberalismo como discurso, pues es a través del discurso en donde se puede estudiar en circuitos interconectados las cuatro formas del neoliberalismo, identificadas por Springer (2012). Así, el neoliberalismo como discurso hegemónico permite observarlo como política pública.

Articulando hegemonía, neoliberalismo y política pública de energías renovables en México

El discurso hegemónico neoliberal como un espacio institucionalizado de valores anclados en la economía neoclásica y traducida en reformas estatales de amplio calado (Geddes y Sullivan, 2011), se presentan en México como la implementación de una primera generación de reformas de corte neoliberal en la década de los ochenta y como respuesta a la trágica crisis de 1982, además en el contexto internacional, ya en la década de los ochenta, se han instaurado las políticas públicas impulsadas por los gobiernos de Margaret Thatcher en el Reino Unido y de Ronald Reagan en Estados Unidos (Alberro, 2010). Al respecto escribe Irina Alberro:

A partir de la década de los ochenta hay un cambio importante en la visión del papel que debe desempeñar el Estado en la economía. Siguiendo principios propios de la teoría clásica, se plantea que el Estado debe dejar actuar libremente a los mecanismos de mercado y mantener únicamente funciones básicas, como la regulación, de tal modo que las transacciones de mercado puedan llevarse a cabo plenamente. El Estado ya no funge como actor directamente involucrado en las labores de planificador e impulsor del desarrollo económico. La convicción de que el Estado tenía que mantener un presupuesto equilibrado y ser responsable fiscalmente condujo al desmantelamiento del Estado de bienestar (Alberro, 2010, p.92).

En esta nueva lógica económica, el Estado mexicano impulsa una primera generación de reformas institucionales: “1) las políticas de ajuste; 2) el fortalecimiento de la disciplina fiscal; 3) la apertura externa de los mercados; 4) la privatización de un gran número de industrias previamente en manos del gobierno, y 5) la desregulación”, (Uvalle en Alberro, 2010, p.92). Este cambio del Estado mexicano, a través de un conjunto de políticas públicas diseñadas con el criterio de los agentes racionales que maximizan en el espacio del intercambio económico, se fue sedimentando en un conjunto de instituciones que velan por los intereses económicos de las élites empresariales, excluyendo del primer plano estatal a

los ciudadanos. Así, el nacimiento de la nueva arquitectura estatal apoyada en la nueva gerencia pública (Hood, 1991), comienza a concebir a los ciudadanos como consumidores de servicios públicos, e irónicamente estos servicios públicos empiezan a ser administrados como servicios privados.

En esta línea argumentativa el nuevo discurso que acompaña a las políticas de energías renovables es el de desarrollo sustentable. Así, el discurso del desarrollo sustentable se presenta como una esfera neutral, ajena a la política, pues el conocimiento científico que lo legitima se apoya en la evidencia empírica sobre el cambio climático. No obstante, en la práctica el discurso del desarrollo sustentable es una esfera de poder (Elgert, 2009), en donde las grandes empresas trasnacionales encuentran un discurso de eficiencia de mercado para sus negocios, como es el caso de la explotación del viento en forma de energía eólica para generar electricidad. Como ha argumentado Enrique Leff (2010) la modernización ha cosificado a la naturaleza, en primera instancia las políticas neoliberales intercambian los recursos de la naturaleza como mercancía, a pesar de la concepción ontológica del ser de la naturaleza que le otorgan los pueblos originarios, en caso concreto la concepción mítica de la naturaleza que tienen los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Con respecto a la política democrática neoliberal, Enrique Leff ha sostenido que “el proyecto de democracia neoliberal no puede consolidarse en tanto siga incrementándose la desigualdad social y continúen socavándose las bases ecológicas y sociales de sustentabilidad del desarrollo” (Leff, 2010, p.399).

Durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), el impulso de la explotación de los recursos naturales renovables se incrementó, cediendo el paso a las grandes inversiones españolas en el sector de la energía eólica. Tal es el caso de la empresa española Mareña Renovables, una trasnacional que maneja capitales financieros de varias partes del mundo. Este poderoso consorcio español, que actualmente se llama Eólica del Sur¹, ha insistido hasta nuestros días invertir en el sector eléctrico mexicano a través de la generación de electricidad explotando la tierra y la fuerza del viento. Estas políticas

¹ El cambio de nombre de Mareña Renovables a Eólica del Sur, se debió fundamentalmente al conflicto que se originó a partir de la llegada de Mareña Renovables a la barra de Santa Teresa, para establecer su megaproyecto eólico, oposición que encontró a partir de noviembre de 2012, por parte de las comunidades de la agencia comunitaria de Álvaro Obregón, en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

públicas del Estado mexicano, que en su conjunto establecen la privatización del sector eléctrico, y en particular de la tierra y del recurso del viento, ha sido motivo de enfrentamientos con las comunidades indígenas en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. La disputa por la barra de Santa Teresa que ha sostenido Mareña Renovables hasta nuestros días, nos habla de cómo el Estado mexicano vela por los intereses del capital financiero global, en lugar de las comunidades indígenas. En nuestro siguiente apartado a partir de los primeros resultados de entrevistas semiestructuradas realizadas a actores claves del municipio de Unión Hidalgo, en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, construimos un discurso contrahegemónico a las políticas neoliberales de privatización del sector eólico en México.

Unión Hidalgo: un municipio en pie de lucha

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2015) el municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, tiene una población total de 13,970 habitantes. Asimismo, de acuerdo con el Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el grado de marginación de Unión Hidalgo es bajo². Llegamos a Unión Hidalgo el 18 de febrero de 2015 para conocer el movimiento de resistencia de los comuneros de dicho municipio (Ver Fotografía 1).

Fotografía 1. Unión Hidalgo, al fondo los aerogeneradores



Fotografía tomada en trabajo de campo.

² El Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), indica que el Índice de Marginación del municipio de Unión Hidalgo es de -0.86118.

A nuestra llegada nos enteramos que los comuneros de Unión Hidalgo sostienen un litigio con Desarrollos Eólicos Mexicanos. S.A. de C.V. (DEMEX). En este litigio los comuneros de Unión Hidalgo son apoyados por la organización no gubernamental Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (PRODESC). Una primera aproximación de nuestro trabajo de campo es presentar los argumentos de los comuneros, para exigir DEMEX un respeto de las tierras comunales de los pueblos originarios, a la vez que se sujeten a los instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ese sentido el Convenio No. 169 establece que:

El espíritu de la consulta y la participación constituye la piedra angular del Convenio núm. 169 sobre la cual se basan todas sus disposiciones. El Convenio exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan. También exige que estos pueblos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los afectan (Convenio No. 169 de la OIT, 2015).

En este contexto el entrevistado no. 1, un comunero de Unión Hidalgo nos argumenta que:

Las empresas eólicas están desde el 2008. Sí, las empresas se presentaron en el Istmo, sobre todo la empresa DEMEX, que es Desarrollos Eólicos Mexicanos Sociedad Anónima de Capital Variable, Oaxaca Dos. Se presentó en Unión Hidalgo a recabar firmas, para firmar contratos con los poseedores o con los dueños de las parcelas. Desde ahí está el mal, porque las tierras de Unión Hidalgo que son anexo de los bienes comunales de Juchitán. Pues para que se firme un contrato es necesario que se consulte a la comunidad, también así lo reza el Convenio 169 de la OIT. Que dice que debe de existir, para implementar un proyecto, debe existir primeramente una consulta previa, libre e informada. Y si la comunidad acepta el proyecto, la empresa está obligada a beneficiar a la comunidad en su desarrollo, para la infraestructura urbana y social, a que se debe, se debe a que van a aprovechar los recursos naturales, en este

caso el aire, y van a generar energía que las va a producir una ganancia inmensa. Por lo consiguiente, no solamente los propietarios deben de salir beneficiados como pretende la empresa, sino que también la comunidad y ahí es donde está fallando la empresa (Entrevistado No. 1, 20 de febrero de 2015).

El discurso del entrevistado no. 1 señala cuáles son los derechos y las obligaciones que han violado las empresas eólicas en Unión Hidalgo. En este discurso es claro que el entrevistado no. 1 apela al derecho internacional, para exigir los derechos de los pueblos indígenas que las empresas eólicas han violado de manera sistemática.

El entrevistado no. 2 nos dice lo siguiente:

Quien contactó a PRODESC fue la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec y ellos contactaron a otra organización que se llama Poder, Poder contactó a PRODESC, PRODESC lleva trabajo de litigio y la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec es una organización reconocida en el Istmo, pues el comité pertenece a esa Asamblea. Y bueno dicen: aquí las cosas no están bien, hay que revisar los contratos. Se revisan los contratos con Poder y con PRODESC y se determina una serie de violaciones a los derechos humanos y derechos de la comunidad indígena. Entonces, se dice, bueno, hay que emprender un litigio para que estos contratos se rescindan o nulifiquen, entonces, para terminar los contratos, lo que a los compañeros le interesaba era recuperar sus tierras, porque les habían prometido dejar entrar a sus tierras para seguir produciendo, y no fue así (Entrevistado no. 2, 22 de febrero de 2015).

De acuerdo con el entrevistado no. 2 las empresas a través de los contratos violaron un conjunto de derechos de los pueblo indígenas de Unión Hidalgo, entre ellos limitar su acceso libre a sus tierras comunales. Es importante hacer notar que las tierras de Unión Hidalgo, perteneciente al Distrito de Juchitán de Zaragoza, son tierras comunales, lo que indica que son beneficios colectivos, derechos que las empresas eólicas no reconocen, pues

asumen que han firmado contratos individuales, situación que los comuneros ya han denunciado en sus comunicados a la opinión pública.

Consideraciones finales

Nuestro trabajo de investigación ofrece aquí una primera aproximación sobre el conflicto social que se está dando en Unión Hidalgo entre DEMEX y los comuneros de dicho municipio. Es importante señalar que nuestra investigación aún se encuentra en proceso, pero podemos sostener que las políticas públicas neoliberales, como bloque hegemónico mundial, se traducen en una explotación de los recursos renovables en México, en este caso del recurso del viento, generando movimientos contrahegemónicos para defender los derechos de los pueblos de los indígenas, a través del derecho internacional, una vez que el Estado mexicano no garantiza en la práctica dichos derechos humanos de los pueblos originarios.

Bibliografía

Alberro, I. (2010). Impacto de la economía política en la administración pública: liberalismo económico y democracia. En J.L. Méndez (coordinador), *Políticas Públicas* (pp. 85-103). México: El Colegio de México.

CONAPO (2015). Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010. Recuperado el 02 de marzo de 2015, de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio.

Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm>).

Desarrollos Eólicos Mexicanos, S.A. de C.V. (DEMEX, <http://www.amdee.org/socios-de-amdee-1/desarrolladores/desarrollos-eolicos-mexicanos>).

Elgert, L. (2009). Politicizing sustainable development: the co-production of globalized evidence-based policy. *Critical Policy Studies*, 3(3-4), 375-390.

Geddes, M. y Sullivan, H. (2011). Localities, leadership and neoliberalization: conflicting discourses, competing practices. *Critical Policy Studies*, 5(4), 391-413.

Hood, C. (1991). A Public Management For All Seasons? *Public Administration*, 69 (1), 3-19.

INEGI (2015). Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos. Recuperado el 02 de marzo de 2015, de <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=13&Backidhecho=198&Backconstem=197&constembd=199&tm='Backidhecho:3,Backconstem:3,constembd:3'>.

Laclau, E. y Mouffe, Ch. (2011). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (Primera reimpression). México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

Leff, E. (2010). *Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable* (Sexta Reimpression). México, D.F., México: Siglo XXI.

Palma, G. (2013, noviembre). Por qué la economía ortodoxa transfirió su obsesión por un concepto (mercado) a un ritual (matemáticas). Centro de Investigación Periodística (CIPER). Recuperado el 01 de marzo de 2015, de <http://ciperchile.cl/2013/11/12/por-que-la-economia-ortodoxa-transfirió-su-obsesion-por-un-concepto-mercado-a-un-ritual-matematicas/>.

Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (PRODESC, <http://www.prodesc.org.mx/>).

Springer, S. (2012). Neoliberalism as discourse: between Foucauldian political economy and Marxian poststructuralism. *Critical Discourse Studies*, 9 (2), 133-147.

ENTREVISTAS (FEBRERO 2015)

Entrevistado no. 1 (Entrevista realizada en Unión Hidalgo, Oaxaca, el 20 de febrero de 2015)

Entrevistado no. 2 (Entrevista realizada en Unión Hidalgo, Oaxaca, el 22 de febrero de 2015).